

Información de Trámite

Nombre Trámite	MATRICULACIÓN DE EQUIPO CAMINERO Y MAQUINARIA PESADA PRIMERA VEZ
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Los equipos camineros y de maquinaria pesada, utilizados en la construcción de obras de Ingeniería Civil, Minera y Forestal, tanto en el sector público como en el privado, deben contar con la matrícula emitida por las Direcciones Distritales del Ministerio de Infraestructura y Transporte, para operar legalmente en el país.
¿A quién está dirigido?	Todos los propietarios de equipo caminero y de maquinaria pesada, utilizado en la construcción de obras de Ingeniería Civil, Minera y Forestal, están en la obligación de matricular sus equipos cada año. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Especie de Matrícula de Equipo Caminero y Maquinaria Pesada Primera Vez
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <i>Requisitos Obligatorios:</i> El trámite es presencial • Formulario de solicitud. El trámite se lo realiza de manera presencial en cualquier Dirección Distrital del MIT, ingresar la siguiente documentación: PERSONA NATURAL COMPRA NACIONAL • Solicitud de matrícula • Cédula de ciudadanía física o digital • Papeleta de votación física o digital • Factura Original o Copia notariada de la factura comercial • Certificado de casa Comercial en caso de no constar todos los datos en la factura • Certificado de poseer GPS (en caso de realizar trabajos de minería o forestal) • Registro Único de Contribuyentes – RUC o Declaración Juramentada con características del equipo. • Autorización simple o poder especial en el caso de realizar el trámite terceras personas. IMPORTADO Solicitud de matrícula • Copia notariada del INVOICE (factura comercial) o sello del agente o empresa aduanera en los formularios • Copia notariada de formularios (A,B,C,D) , declaración Aduanera, declaración única aduanera, liquidación, o sello del agente o empresa aduanera en los formularios PERSONA JURIDICA COMPRA NACIONAL • Solicitud de matrícula • Factura Original o Copia notariada de la factura comercial • Certificado de casa Comercial en caso de no constar todos los datos en la factura.

- Copia notariada del nombramiento del Representante legal
- Copia notariada de la Constitución de la Empresa
- Registro Único de Contribuyentes - RUC

IMPORTADO

- Solicitud de matrícula
- Copia notariada del INVOICE (factura comercial)
- Copia notariada de formularios (A,B,C,D), declaración única aduanera, liquidación, o sello del agente o empresa aduanera en los formularios
- Copia notariada del nombramiento del Representante legal
- Copia notariada de la Constitución de la Empresa
- Registro Único de Contribuyentes - RUC

Requisitos Específicos:

Contrato de compra y venta (notariada) según el caso

Nota: Si la cédula, papeleta de votación y/o licencia de conducir es presentada de forma digital, serán validadas a través de la aplicación móvil Gob.ec.

¿Cómo hago el trámite?

El trámite de matriculación se realizará los primeros 60 días de cada año, posterior a eso se realizará el cobro de la multa 2 por mil del avalúo

1. Entregar la documentación en las Direcciones Distritales del MIT.
2. Entrevistarse con el funcionario delegado, responsable de la inspección para verificar el estado del funcionamiento del equipo.
3. Cancelar el valor detallado en la orden de pago, en la cuenta bancaria autorizada por la institución .
4. Entregar el comprobante de pago en la Dirección Distrital.
5. Recepción de la especie de matrícula .

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor de la matrícula es igual al 1 por mil del avalúo y en caso de no haber matriculado se cobrará como multa el 2 por mil del avalúo por cada año sin matrícula.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En la Dirección Distrital de la Provincia en la que se encuentre el equipo y en horario de 08:00 a 17:00, lunes a viernes

Ciudad	Oficina	Teléfonos	Extensión
QUITO	Quito: Panamericana Norte Km 6 ½ entrada a Carapungo	023974600	11013
GUAYAQUIL	Av. Francisco de Orellana, Edificio Gobierno del Litoral, piso 7	042068526	52209
ESMERALDAS	Km. 41/2, Vía Refinería – La Propicia	062702500	11605
PORTOVIEJO	Av. del Ejército y Cristo del Consuelo	052930534	41916
MACHALA	Bolívar y Juan Montalvo	072930526	72426
STO. DOMINGO	Av. Quito y Río Chimbo N-637	022750300	41718
PUYO	Calle 20 de Julio y Bolívar, diagonal a la Universidad Ecológica	032885112	34106
LOJA	Talleres MTOP Loja, García Moreno y Gerónimo Carrión	072614632	76610
LATACUNGA	Gabriel Mistral 4233 y Sánchez Orellana	032801453	33218
SANTA ELENA	Cantón Salinas, Av. Carlos Espinoza Larrea y Calle 4 Edif: C.A.C. piso		

	1	043728916 52016
COCA	Vía Payamino – Loreto Km. 11/2	062860951 23811
TULCÁN	Edificio del CENAF, Puente Internacional Rumichaca (Frontera Norte)	062986588 15506
CUENCA	Av. Huaynacapac y Pisarcapac (frente a las Ruinas de Pumapungo)	074084584 62719
IBARRA	Sector Redondel de la Madre, Av. Cristóbal de Troya	062631847 13420
AMBATO	Bolívar y Castillo, Esquina (frente al parque Montalvo)	032820258 33004
BABAHOYO	Av. Enrique Ponce Junto a Ecomundo	052735484 52314
LAGO AGRIO	Circunvalación y Vía Aguarico	062391931 13703
MACAS	Calle Bolívar y 24 de Mayo frente al Gobierno Provincial de Morona	072702009 64203
RIOBAMBA	Primera Constituyente y García Moreno	032960067 32969

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Pesos y Dimensiones
Correo Electrónico: pesosydimensiones@mtop.gob.ec
Teléfono: (02)3974600 ext. 11016

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	259
2025	08	0	223
2025	07	0	177
2025	06	0	249
2025	05	0	240
2025	04	0	330
2025	03	0	448
2025	02	0	126
2025	01	0	34
2024	12	0	321
2024	11	0	97
2024	10	0	110
2024	09	0	75
2024	08	0	82
2024	07	0	83
2024	06	0	81
2024	05	0	76
2024	04	0	79

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	88
2024	02	0	265
2024	01	0	293
2023	12	0	77
2023	11	0	144
2023	10	0	150
2023	09	0	166
2023	08	0	185
2023	07	0	135
2023	06	0	131
2023	05	0	132
2023	04	0	134
2023	03	0	135
2023	02	0	133
2023	01	0	139
2022	12	0	156
2022	11	0	145
2022	10	0	131
2022	09	0	136
2022	08	0	130
2022	07	0	136
2022	06	0	142
2022	05	0	76
2022	04	0	121
2022	03	0	120
2022	02	0	69
2022	01	0	252
2021	12	0	114
2021	11	0	158
2021	10	0	77
2021	09	0	108
2021	08	0	70

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	06	0	116
2021	05	0	112
2021	04	0	89
2021	03	0	144
2021	02	0	50
2021	01	0	22
2020	12	0	43
2020	11	0	42
2020	10	0	64
2020	09	0	90
2020	08	0	37
2020	07	0	48
2020	06	0	33
2020	05	0	15
2020	04	0	21
2020	03	0	62
2020	02	0	50
2020	01	0	12
2019	12	0	72
2019	11	0	77
2019	10	0	62
2019	09	0	77
2019	08	0	112
2019	07	0	113
2019	06	0	100
2019	05	0	93
2019	04	0	112
2019	03	0	197
2019	02	0	96
2019	01	0	55

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MTOP-001-01-01	Página 6 de 6